

1 DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones Valledupar	Versión y fecha	Secop II
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Contratar en Nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar la adquisición e instalación de computadores Todo en Uno y Portátiles para algunos despachos judiciales y dependencias administrativas de los Departamentos del Cesar y La Guajira adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar.	
Código BPIN No.	C-2701-0800-36 "Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional"	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	01 de septiembre de 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Adalberto Coronell Buelvas – Faidier Ramos Rubio	
Unidad de Origen	Oficina de Sistemas Dirección Seccional Valledupar y Riohacha	
Marco Lógico	N/A	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha	Acuerdo PCSJA23-12085 de 1 de agosto de 2023	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 De 2015)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar debe velar por el buen desempeño de las actividades de los servidores judiciales de las diferentes dependencias administrativas y despachos judiciales de la Rama Judicial en el departamento del Cesar y de La Guajira en el ejercicio de su trabajo, garantizando para ello, el suministro de las herramientas tecnológicas necesarias, para la buena prestación del servicio de Administración de Justicia.</p> <p>Las funciones asignadas a los servidores judiciales adscritos a esta Seccional, demanda tener en buen estado de funcionamiento los equipos que permitan laborar de manera ágil y efectiva para dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales. Del mismo modo, la entidad se ha trazado como misión del plan sectorial 2023-2026 la modernización de la entidad el cual además es uno de los pilares estratégicos; a su vez, se enmarca en el objetivo estratégico 2 que busca <i>"Consolidar una justicia integrada y soportada en servicios digitales y de tecnología, innovación y análisis de la información, con una cultura digital apropiada, segura y sensible a las realidades del territorio nacional."</i></p> <p>La adecuación de la prestación del servicio público de administración de justicia, frente al modelo virtual, contempla la necesidad de permitir el teletrabajo o la realización de audiencias virtuales, diligencias como despachos comisorios e inspecciones judiciales fuera de las respectivas sedes, para cuyo efecto se demandan herramientas tecnológicas que permitan desarrollar sus labores desde cualquier lugar.</p> <p>En el Plan Estratégico de Transformación Digital 2021-2025, adoptado a través de Acuerdo PCSJA20-11631, se dio especial importancia a la modernización de los computadores personales, actividad en cuyo alcance está <i>"Adquirir equipos de escritorio, dispositivos móviles y portátiles con las características adecuadas (...) para que se puedan utilizar las herramientas y aplicaciones según los roles"</i>.</p> <p>Para ello, se han definido dos líneas principales: la adquisición de computadores portátiles para la totalidad de jueces y magistrados del país, y la adquisición de computadores de escritorio tipo Todo en Uno (AIO¹) para los servidores de la Rama Judicial a nivel nacional.²</p> <p>Por otra parte, la unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante oficio DEAJIFO23-514 del 18 de agosto de 2023 actualizó su opinión técnica favorable para la adquisición, entre otros, de Computadores de escritorio todo en uno (All In One – AIO) y portátiles.</p>	

¹ AIO - Computadores de escritorio tipo *Todo en Uno* (AIO por sus siglas en inglés, All In One)

² DTC2023-64 de julio de 2023

Mediante Resolución No. 6455 del 10 de agosto del 2023 se ajustó presupuesto de inversión de la Rama Judicial, conforme a la autorización realizada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12085 del 1 de agosto del 2023.

Por tal razón, se presentó ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, solicitud de autorización para contratar la compra de nuevos computadores todo en uno y portátiles, por el total del monto asignado, es decir por SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$787.667.744)., de conformidad con la recomendación anterior y a lo dispuesto en el capítulo tercero, numeral 3.2. literal a, de la Resolución 7025 de 2019 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, la cual fue autorizada a través de Acuerdo No. CSJCEA23-98 del 30 de agosto de 2023.

Es así que, aunque a corte 31 de diciembre de 2022 se había realizado compra de equipos de cómputo para la población judicial del Cesar y de La Guajira, y en la compra realizada para la vigencia 2023 se adquirieron PC para los despachos nuevos, aun los despachos presentan un déficit de equipos para la Guajira en cuanto a equipos de cómputo de escritorio y nuevas necesidades en el Cesar; así también, en el Departamento de La Guajira no se han adquirido computadores portátiles desde hace más de 7 años, por lo que los existentes ya fueron dados de baja o se encuentran en proceso, es decir; y en el Departamento del Cesar la necesidad de portátiles se ha suplido en parte, quedando un rezago a la fecha que debe satisfacerse.

Conforme al Documento Técnico CDT2023-64 del 14 de julio de 2023, por medio del cual se sustentó ante el Consejo Superior de la Judicatura la necesidad y distribución de recursos por Seccionales y Coordinaciones se basó en la siguiente planta a corte 30 de junio de 2023 y necesidad identificada u/o proyectada:

○ **Información de la planta de cargos de la Rama Judicial**

Dirección o Coordinación Seccional	PERMANENTES				TRANSITORIOS			
	Magistrados	Jueces	Empleados	TOTAL	Magistrados	Jueces	Empleados	TOTAL
Armenia	18	71	424	513			7	7
Barranquilla	40	222	1274	1536			8	8
Bogotá, Cundinamarca y Amazonas	160	916	5552	6628	3	11	233	247
Bucaramanga	40	330	1598	1968		1	34	35
Cali	76	438	2445	2959	3	1	57	61
Cartagena (Sin San Andrés Islas)	28	187	966	1181		1	11	12
Coordinación San Andrés Islas	6	19	100	125				0
Cúcuta	32	200	1025	1257			16	16
Ibagué	28	202	1009	1239		1	24	25
Manizales	24	142	756	922		1	14	15
Medellín (sin Chocó)	98	605	3138	3841	3	3	68	74
Coordinación Chocó	11	78	314	403				0
Montería	18	109	540	667		1	10	11
Neiva (sin Florencia)	21	136	733	890		1	20	21
Coordinación Florencia	15	61	321	397				0
Pasto	25	227	990	1242			9	9
Pereira	20	96	563	679		1	11	12
Popayán	21	140	660	821			6	6
Santa Marta	21	125	652	798		1	9	10
Sincedejo	14	93	413	520			6	6
Tunja	34	313	1253	1600		1	14	15
Valledupar (sin Riohacha)*	18	111	549	678		2	14	16
Coordinación Riohacha*	13	67	291	371			1	1
Villavicencio	26	154	728	908			16	16
TOTAL	807	5.042	26.294	32.143	9	26	588	623

*En el cuadro anterior no se incluyen los cargos de descongestión, ni proyección de creación de nuevos cargos o despachos.

La Dirección Seccional a través de los encargados del área de sistemas identificó la necesidad real a la fecha y tuvo en cuenta las variables de: Personal en planta Permanente y Transitoria con corte al 18 de agosto de 2023; total compra de equipos en los últimos 5 años y necesidad de equipos no personalizados (para consulta, salas de reuniones etc), esto para el caso de computadores de escritorio Todo en Uno.

En el caso de los portátiles, se tuvo en cuenta el total de Jueces y Magistrados por Departamento y se incluyeron necesidades específicas.

De acuerdo a las cantidades descritas anteriormente, y con la necesidad que ha surgido posterior a dicho análisis producto de la entrada en obsolescencia de varios equipos de escritorio, tenemos que, en el Cesar se requieren 223 Computadores Todo en Uno y 28 Portátiles, y para el Departamento de La Guajira 166 computadores Todo en Uno y 86 portátiles; por lo que, de acuerdo al simulador del Acuerdo marco de Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III CCE-280-AMP-2021 el presupuesto asignado no alcanzaría para cubrir el total de la necesidad, siendo prioridad cubrir la necesidad de equipos de escritorio en lo que respecta a la Guajira y portátiles para el Cesar.

El valor estimado para realizar el estudio de mercado en el Documento Técnico DTC2023-64, precitado, se basó en los precios del catálogo para la estimación de precios del mercado, encontrando los siguientes precios:

Computador de escritorio Todo en Uno 23,8" - Productividad Intermedia (IVA Incluido): \$ **5.852.328**

Computador portátil 14" - Productividad Avanzada (IVA Incluido): \$ **5.473.988**

Sin embargo, no se tuvo en cuenta la variable a considerar, respecto de los equipos destinados a la Coordinación de Riohacha, correspondiente a un mayor valor que asciende al cuatro por ciento (4%), discriminado en: 2% estampilla pro universidad de La Guajira y 2% Estampilla Pro desarrollo; situación ésta que aumenta el precio por equipo así:

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	4% ESTAMPILLAS LA GUAJIRA	VALOR FINAL EQUIPOS LA GUAJIRA (UNITARIO)
Computador de escritorio Todo en Uno 23,8" - Productividad Intermedia	\$ 5.852.328	\$234.093,12	\$6.086.421,12
Computador portátil 14" - Productividad Avanzada	\$ 5.473.988	\$218.959,52	\$5.692.947,52

Conforme a las consideraciones anteriores, la necesidad real asciende a la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS PESOS CON SESENTA Y CUATRO (\$2.958.280.200,64), discriminado así:

DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO+ DEMÁS GRAVAMENES	CANTIDAD	VALOR FINAL EQUIPOS (UNITARIO)	TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO
CESAR	Computador de escritorio Todo en Uno 23,8" - Productividad Intermedia	\$ 5.852.328,00	223	\$ 1.305.069.144,00	\$ 1.458.340.808,00	\$ 113.074.535
	Computador portátil 14" - Productividad Avanzada	\$ 5.473.988,00	28	\$ 153.271.664,00		
GUAJIRA	Computador de escritorio Todo en Uno 23,8" - Productividad Intermedia	\$ 6.086.421,12	166	\$ 1.010.345.905,92	\$ 1.499.939.392,64	\$ 674.593.209
	Computador portátil 14" - Productividad Avanzada	\$ 5.692.947,52	86	\$ 489.593.486,72		
TOTAL				\$ 2.958.280.200,64	\$ 2.958.280.200,64	\$ 787.667.744

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que el presupuesto asignado no es suficiente, razón por la cual, en el caso del Cesar se priorizarán los equipos portátiles y en el caso de La Guajira se priorizaran los equipos de escritorio todo en uno; y dichos eventos se realizarán acudiendo a la modalidad de monto agotable.

Por otra parte, la unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante oficio DEAJIFO23-514 del 18 de agosto de 2023 actualiza su opinión técnica favorable para la adquisición, entre otros, de Computadores de escritorio todo en uno (All In One – AIO) y portátiles.

Para ello se deberán seguir los lineamientos e instrucciones contenidas en la Guía para contratar la compra del Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III CCE-280-AMP-2021 (Lote de Compraventa con cobertura Nacional)" disponible en la Cláusula 6 del referido Acuerdo, como quiera que, dentro de la modalidad de compra con Cobertura Regional no contempla la región Caribe.

Lo anterior permitirá a la Dirección Seccional seleccionar al proveedor que menor precio ofrezca por cada combinatoria y adicionar más equipos hasta agotar el presupuesto.

Que ajustando la necesidad al presupuesto según los valores cotizados en el simulador de la Tienda virtual Colombia Compra Eficiente, la Entidad ha priorizado las cantidades y la destinación de los equipos que como mínimo se pretende adquirir, se realizará de la siguiente manera: (realizar primero la cotización en la Tienda)

a.- Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir se encuentran en el Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III CCE-280-AMP-2021.

b.- El Proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente.

NOTA: Los proveedores deberán entregar los equipos de la Orden de compra del Cesar en el Almacén de Valledupar y los de La Guajira, en Riohacha, para efectos del ingreso a los inventarios, plaquteo y posteriormente distribuirlo en las sedes o despachos en que serán instalados.

La necesidad que la entidad pretende satisfacer se enmarca en cumplimiento del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial y responde a políticas de eficiencia y eficacia de la entidad garantizando el ejercicio eficaz, oportuno y accesible de la administración de justicia.

El Director Seccional de Administración Judicial Valledupar cuenta con la opinión técnica favorable para la contratación de equipos de cómputo portátiles y computadores de escritorio.

4. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

4.1. Objeto contractual
Contratar en Nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar la adquisición e instalación de computadores Todo en Uno y Portátiles para algunos despachos judiciales y dependencias administrativas de los **Departamentos** del Cesar y La Guajira adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

4.2 Clasificación UNSPSC
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

Código UNSPSC	Producto
43211500	Computadores
43211507	Computadores de escritorio

4.3. Especificaciones del Objeto Contractual
FICHA TECNICA:
Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir se encuentran en las fichas técnicas del Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco- ETP – III CCE-280-AMP-2021) y conforme a las recomendaciones dadas por la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, así como del comité y Junta estructuradora de la Dirección Ejecutiva Seccional de Valledupar- Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha, se escoge entre computadores de escritorios y computadores de escritorio todo en uno (All In One), el último de estos, pues, garantiza la realización de audiencia y reuniones virtuales, pues incluye sistema de audio y video, al contrario del primero, que en caso tal de adquirirlo sería necesario adicionar cámaras y micrófonos o diademas, para que cumpla dicha función, además se recomienda incluir en el evento de solicitud de información RFI, un Disco Rotacional o Mecánico de Mínimo 1TB, para los computadores todo en uno, con el fin de garantizar la capacidad de almacenamiento; por lo que en caso de recibirse respuesta positiva, se debe incluir en el evento de cotización.

Los computadores por adquirir contendrán como mínimo las siguientes especificaciones esenciales:

Computadores portátiles

Especificación	Característica mínima* PORTÁTIL estándar – línea corporativa
Línea	Corporativa
Pantalla	14" full HD, retroiluminada y antirreflejo
Peso	1,8 kg máximo
Procesador	8 cores y 16 hilos, frecuencia base 3.2 GHz Fecha de lanzamiento: 2022 en adelante

Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado
Umbral de rendimiento	Productividad avanzada: 5000 PCMark10 (±3%, según AMP)
Almacenamiento interno	Disco de Estado Sólido 500 GB PCIe
Memoria interna	16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB
Puertos USB	3 puertos USB 3.0, al menos 2 de ellos SS (Superspeed)
Puertos de video	1 puerto de HDMI
Puerto de red	Puerto de red Ethernet RJ45 (estándar o mini o con adaptador USB + puerto USB adicional) 10/100/1000

Especificación	Característica mínima* PORTÁTIL estándar – línea corporativa
Conectividad inalámbrica	WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x
Características IPv6	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4
Características para videoconferencia	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.
Puerto para audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo
Dispositivos de entrada	Teclado en español y dispositivo señalador de dos clics incorporados
Administración y seguridad	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Ranura de Kensington con guaya de seguridad compatible Lector biométrico para autenticación en el sistema operativo
Certificaciones	- Certificación Energy Star 8.x o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling - Certificación EPEAT Oro - Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H
Otros accesorios	- Base refrigerante para portátil - Teclado en español y mouse de 3 botones (inalámbricos)

Computadores de Escritorio

Especificación	Característica mínima* AIO ³ estándar
Línea	Corporativa
Pantalla	AIO ⁴ 23,8" full HD, retroiluminada y antirreflejo
Peso	-
Procesador	6 cores y 12 hilos, frecuencia base 3.2 GHz Fecha de lanzamiento: 2022 en adelante
Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado
Umbral de rendimiento	Productividad intermedia: 4000 PCMark10 (±3%, según AMP)
Almacenamiento interno	Disco de Estado Sólido 500 GB PCIe
Memoria interna	16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB
Puertos USB	6 puertos USB 3.0, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)
Puertos de video	1 puerto de video libre: HDMI o Display Port
Puerto de red	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000
Conectividad inalámbrica	WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x
Características IPv6	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4
Características para videoconferencia	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.
Puertos para audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo
Dispositivos de entrada	Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB
Administración y seguridad	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)
Certificaciones	- Certificación Energy Star 8.x o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling

Especificación	Característica mínima* AIO ³ estándar
	- Certificación EPEAT Oro - Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H
Otros accesorios	Unidad de DVD RW+ interna o externa ⁵

- Las condiciones transversales mínimas por cada factor de forma en los computadores de escritorio, de obligatorio cumplimiento por parte de los proveedores, corresponderán a las definidas en el documento Anexo 3 - Ficha Técnica Computadores de Escritorio del Acuerdo Marco- CCE-280-AMP-2021.
- Cuando la provisión de computadores se adelante a través de la modalidad de adquisición, la Dirección Seccional deberá radicar tan pronto se conozcan las cantidades finales de equipos a adquirir, un caso en la Mesa de Ayuda, indicando que requiere tanta cantidad de licencias ofimáticas como computadores adquiridos.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Unidad de Informática cuenta con administración de licencias para Ofimática a través del Centro de Servicios de Licencias por Volumen de Microsoft (VLSC) para los productos Government OLP. Por tanto, y teniendo en cuenta el tipo de licenciamiento es necesario validar la disponibilidad de licencias antes de que sean asignadas o instaladas en algún equipo.

En consecuencia, la mesa de ayuda y/o la Unidad de Informática responderá dando las indicaciones de cómo será licenciada la ofimática de estos equipos, que puede ser total o parcialmente a través de licencias nuevas o licencias reutilizadas (*open*); o indicará, si es el caso, la no disponibilidad de licencias o recursos para las mismas, en cuyo caso, estas deberán ser provistas como parte de la adquisición de los equipos por parte de las Direcciones Seccionales.

Conforme a las especificaciones mínimas a requerir en los equipos del catálogo de Acuerdo Marco de Precios Adquisición y Arrendamiento de Computadores y Periféricos III, estableciendo los siguientes ETB, componentes y servicios estos se encuentran estipulados de la siguiente forma en dicho portal:

Computador Todo en uno (AIO)

ETP / COMPONENTE / SERVICIO	DESCRIPCIÓN ETP / COMPONENTES / SERVICIOS
ETP-AIO 23.8"-89	4000 (Intermedia) con administración y gestión remota, 16 Gb Memoria RAM y disco estado sólido de 500 Gb. Se utilizó el ítem correspondiente a Zona 2 (municipios)
COMPONENTE-AIO-163	Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2
COMPONENTE-AIO-164	Sistema Operativo Windows 10 Pro
COMPONENTE-AIO-167	Certificación Epeat Silver
COMPONENTE-AIO-169	Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling
COMPONENTE-AIO-170	Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H
SERVICIO-AIO-174	Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP
ACCESORIO-1	Unidad Óptica externa

Computador Portátil

ETP / COMPONENTE / SERVICIO	DESCRIPCIÓN ETP / COMPONENTES / SERVICIOS
ETP-PT-11	Portátil 14 pulgadas PESO MÁXIMO 1,8KG
COMPONENTE-PT-69	Sistema Operativo Windows 10 Profesional
COMPONENTE-PT-73	Certificación Epeat Silver
COMPONENTE-PT-75	Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling
COMPONENTE-PT-76	Certificado en el Estándar Militar MIL-STD 810H
SERVICIO-PT-80	Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP

a.- Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir se encuentran en el Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021.

b.- El Proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente.

NOTA: El proveedor deberá entregar como primera medida los equipos en el Almacén de Valledupar y de Riohacha, según corresponda, para efectos del ingreso a los inventarios y posteriormente distribuirlo a la sede o despacho en que serán instalados.

Adicionalmente, se requerirá que como mínimo un procesador de 6 cores y 12 hilos, brindando una mejor capacidad de cómputo, y tarjeta para red cableada e inalámbrica, para conexión a red 10/100/1000 Mbps.

Teniendo en cuenta que estos equipos se adquieren explícitamente para los empleados que operarán SIUGJ, es preciso entonces validar las características de los equipos a adquirir frente a los requerimientos técnicos que necesita esa aplicación para funcionar adecuadamente.

Finalmente, por recomendación del Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología, en las nuevas adquisiciones de computadores de escritorio, se requerirá al fabricante la incorporación de unidades de DVD RW+ interna o externa, teniendo en cuenta que como parte de los procesos de digitalización

de expedientes, muchos despachos judiciales requerirán la lectura de ese tipo de medios de información.

En cuanto a los computadores portátiles a adquirir, las especificaciones mínimas de los equipos a adquirir serán las siguientes:

Portátil productividad avanzada (rendimiento 5000 PCMark 10), 16 Gb RAM, Disco SSD 500 Gb³ + Base refrigerante para portátil + Teclado y mouse inalámbricos; certificaciones Energy Star, EPEAT (ambiental) silver o superior y estándar militar MIL-STD 810H, Windows 10 Pro o superior

La adquisición de teclado y mouse adicionales, así como la base refrigerante obedece a recomendaciones de las ARL, relacionadas con la ergonomía y salud ocupacional preventiva, a fin de optimizar el bienestar de los servidores judiciales. Adicionalmente, la base refrigerante favorece la vida útil del computador.

La distribución de los recursos a realizar NO incluye la adquisición del licenciamiento ofimático, que deberá ser provisto por la Unidad de Informática con base en las licencias o suscripciones existentes durante la ejecución de los contratos, o bien, con las contrataciones que se adelanten para ese fin.

En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Marco aplicable a la presente contratación, se publicó **evento RFI N° 156861** del 18 de agosto de 2023 y que finalizó el 28 del mismo mes y año a las 5:00 pm; en el cual se incluyeron dos formatos RFI: 1 para Computadores de escritorio Todo en Uno AIO y otro para Portátiles, recibiendo múltiples respuestas positivas, sobre el cumplimiento de las características adicionales solicitadas por la entidad, las cuales se adjuntan al presente.

La imagen muestra una interfaz de usuario de una plataforma de compras. A la izquierda, se ve la configuración de un evento de RFI con los siguientes detalles:

- Solicitud de Informaci... - Evento 156861** (Completado)
- Zona horaria del evento:** América - Bogotá (-05, UTC-5)
- Presentación del evento:** Después del envío manual
- Inicio del evento:** Después de presentar el evento
- Fin del evento:** Fecha/hora específica: 28/08/23, 17:00
- Linea de tiempo:** Muestra tres etapas: Configuración del evento (18/08/23 10:51), Solicitud de información (18/08/23 10:57) y Evaluación (28/08/23 17:00).

A la derecha, se muestra una tabla de respuestas de proveedores:

Proveedor	Nombre de la respuesta	Envío	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Almora	¿Adjudicado?	Acciones
NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - #94829	27/08/23 18:56 -0500	0.00 COP		0.00	0.00		
PAP SYSTEMS COLUMBIA SAS	PAP SYSTEMS COLUMBIA SAS - #94254	28/08/23 09:41 -0500	0.00 COP		0.00	0.00		
PEAR SOLUTIONS S.A.S.	PEAR SOLUTIONS S.A.S. - #94208	18/08/23 12:59 -0500	0.00 COP		0.00	0.00		
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - #948365	24/08/23 07:44 -0500	0.00 COP		0.00	0.00		
SISTETRONICS SAS	SISTETRONICS SAS - #948767	25/08/23 09:41 -0500	0.00 COP		0.00	0.00		
VENEPLAST LTDA	VENEPLAST LTDA - #949166	23/08/23 23:42 -0500	0.00 COP		0.00	0.00		
COLSOF SAS	COLSOF SAS - #949482	23/08/23 14:35 -0500	0.00 COP		0.00	0.00		
NEX COMPUTER S.A.S.	NEX COMPUTER SAS - #950695	28/08/23 08:40 -0500	0.00 COP		0.00	0.00		
KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - #950666	28/08/23 08:42 -0500	0.00 COP		0.00	0.00		
COMSISTELCO SAS	COMSISTELCO SAS - #950754	28/08/23 09:33 -0500	0.00 COP		0.00	0.00		
REDCOMPUTO LTDA	REDCOMPUTO LTDA - #950867	28/08/23 10:28 -0500	0.00 COP		0.00	0.00		
UT SC AM CCE 2021	UT SC AM CCE 2021 - #951167	28/08/23 15:37 -0500	0.00 COP		0.00	0.00		
UNIPLES SAS	UNIPLES SAS - #951190	28/08/23 16:32 -0500	0.00 COP		0.00	0.00		

Otros aspectos:

Entrega transitoria en almacenes: La Entidad requiere que los equipos adquiridos pasen, en primer lugar, por el almacén de la Entidad o almacén Seccional para la realización de su ingreso a inventarios. Para los computadores adquiridos para el Departamento del Cesar el almacén de la Dirección Seccional está ubicado en la ciudad de Valledupar en la calle 14, carrera 14 esquina, Palacio de Justicia, piso 1. Para los computadores adquiridos para el Departamento de la Guajira, el almacén de la Coordinación Administrativa de Riohacha se encuentra ubicado en la calle 7 No. 15-58, Palacio de Justicia, piso 1.

Posteriormente el proveedor deberá llevarlos a su destino de instalación para la realización de la actividad correspondiente. Los proveedores deberán tener en cuenta esta circunstancia en sus precios.

Pago de acuerdo a entregas e instalación: La Entidad pagará al proveedor en la medida en que se entreguen los elementos y se haga el ingreso de los mismos al almacén, así como también posteriormente de los servicios de instalación.

Ajuste al presupuesto oficial: En caso de que la menor oferta del evento de cotización que cumpla con las condiciones requeridas por la Entidad arroje un valor mayor al presupuesto oficial, la Entidad y el proveedor

³ Esta capacidad de Disco Duro es la mínima establecida. Cabe aclarar que en el catálogo de Colombia Compra Eficiente la especificación mínima para portátiles de rendimiento avanzado es de 1 Tb; sin embargo, la Entidad puede solicitar durante el proceso de adquisición, que se aceptan portátiles de 500 Gb. El motivo para reducir esta capacidad es propender por minimizar el almacenamiento local y aumentar el uso de almacenamiento en la nube.

que ofrezca dicho valor deberán suscribir una modificación a la Orden de Compra resultante para ajustar la misma al valor del presupuesto oficial.

Pagos en 2023. Además de realizar los pagos de acuerdo con las entregas e instalaciones, éstos están sujetos al presupuesto disponible de la vigencia 2023, así como al PAC (Plan Anual de Caja) de la Entidad.

Sin perjuicio de lo anterior, los oferentes deberán observar los siguientes requerimientos de la Entidad durante el evento de cotización:

En caso que por las funciones específicas, dada la movilidad de los destinatarios de los equipos, no se requiera o dejen de requerirse uno o más computadores, estos podrán ser destinados a necesidades de equipos de cualquier despacho judicial y/o dependencia administrativa, según criterio de la Entidad.

5. OBLIGACIONES

5.1. Obligaciones del Contratista.

OBLIGACIONES GENERALES

Las obligaciones del contratista (Proveedores) corresponden a todas las estipuladas en la cláusula décimo primera (11) del Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III CCE-280-AMP-2021, así como las demás descritas en este documento. Así:

El CONTRATISTA, se obliga entre otras:

1. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y tropiezos que puedan presentarse y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre o la equidad natural.
2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente, el Contratista debe informar inmediatamente su ocurrencia a la Entidad y a las demás autoridades competentes.
3. Someter a concepto previo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, cualquier modificación o cambio que considere necesario hacer a las especificaciones originales, antes de iniciar cualquier trabajo, si a ello hubiere lugar.
4. Entregar los bienes y servicios relacionados en la descripción técnica en perfecto estado de funcionamiento, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas esenciales descritas y de acuerdo con las indicaciones que imparta la supervisión del contrato.
5. Cumplir con los requisitos de orden técnico y legal, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato, dentro del término establecido para ello.
6. Garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por ellos de conformidad con el Artículo 5° numeral 4° de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 7 y 11 de la Ley 1480 de 2011.
7. Suministrar al supervisor designado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura -Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
8. Acatar las instrucciones, sugerencias y recomendaciones que le sean impartidas por el supervisor del Contrato.
9. Reparar cualquier daño que ocurra en la ejecución del contrato, por causas imputables al CONTRATISTA o a cualquiera de sus empleados, dentro del plazo señalado por el Artículo 2060 del código civil.
10. Responder en los tiempos que corresponda, toda información que soliciten los Entes de Control. Los documentos requeridos deben ser remitidos al Supervisor, dentro de los tiempos exigidos.
11. Suscribir junto con el Supervisor el Acta de Entrega y Recibo, en el cual debe quedar constancia que las labores se ejecutaron y/o los bienes que se entregaron de acuerdo con lo contratado.
12. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del contrato.
13. Las demás que contemple el instrumento de agregación de demanda de Grandes Superficies

5.1.2. Compromiso anticorrupción.

Con la suscripción del contrato el CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011:

	<ol style="list-style-type: none"> 1. No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2. No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.
<p>5.1.4. Obligaciones medio ambientales</p>	<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10160 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental para la Rama Judicial, el contratista seleccionado deberá velar por el cumplimiento de la normatividad medioambiental, procurando siempre:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conservar y aprovechar de manera racional y eficiente los recursos naturales utilizados, en especial el uso del papel, el agua y la energía. 2. Prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades contratadas. 3. Gestionar ambientalmente los residuos sólidos generados. 4. Propiciar un ambiente de trabajo seguro y saludable para sus empleados. 5. Cumplir oportunamente con la legislación ambiental aplicable a las actividades contratadas
<p>5.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar</p>	<p>Las obligaciones de las entidades compradoras, en este caso Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, corresponden a las estipuladas en la cláusula décimo segunda (12) del Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III CCE-280-AMP-2021. Además de los derechos y obligaciones que se derivan de la naturaleza del Contrato, la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, se obliga a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pagar al Contratista el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente. 2. Ejercer la supervisión sobre el adecuado cumplimiento y ejecución de las obligaciones objeto del presente Contrato, a través del servidor que designe el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar. 3. Impartir a través del Supervisor designado, las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del Contrato. 4. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el Contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 5. Verificar y dejar constancia, a través del supervisor del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el personal que contrate o tenga de planta durante la ejecución del contrato frente a los aportes con el sistema de seguridad social integral, y parafiscales. 6. Las demás que contemple el instrumento de agregación de demanda de Grandes Superficies
<p>5.3 Supervisor y o Interventor</p>	<p>La supervisión será ejercida por la persona que designe el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar.</p>
<p>5.3.1. Obligaciones del o los (as) Supervisor(es)(as)</p>	<p>Obligaciones del supervisor:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Exigir al contratista el cumplimiento del Contrato y de la totalidad de especificaciones en él contenidas. 2. Ejercer la vigilancia y control sobre la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contratista. 3. Verificar que el servicio prestado por el contratista corresponda a las especificaciones determinadas por La Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, en el proceso de Selección y la Oferta presentada por el contratista. 4. Coordinar el trámite para el pago del valor del presente Contrato, de conformidad con lo establecido en las Cláusulas relativas al valor y forma de pago. 5. Expedir los cumplidos o certificación de recibo a satisfacción del servicio objeto de este contrato como requisito previo para el trámite del pago. 6. Impartir las instrucciones y recomendaciones que consideren necesarias para el cumplimiento del objeto contratado. 7. Verificar el Cumplimiento del contratista con las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales como el personal que ejecute el contrato, de conformidad con lo preceptuado por el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 en armonía con el artículo 27 del Decreto 2170 de 2.002. 8. Informar a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Valledupar respecto del incumplimiento parcial o total por parte del contratista. 9. Realizar el seguimiento sobre vencimiento de los términos para la entrega final de los bienes y servicios, así como el de tener actualizado y presente los vencimientos de los riesgos que cubren la garantía única. 10. Diligenciar y remitir al Área de Asistencia Legal, en el formato del SIGCMA denominado “Ficha Técnica de Evaluación y Reevaluación de Contratistas” la evaluación del contratista y, de ser necesario, la Reevaluación del mismo una vez finaliza la vigencia del contrato. 11. Presentar ante la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial en forma oportuna y debidamente justificadas y soportadas, las solicitudes de adición de valor, prorrogas de plazo o modificaciones del contrato con un tiempo de antelación mínimo de 15 días.

12. Remitir al Área de Asistencia Legal a la finalización del contrato el Proyecto de Acta de Liquidación, con los soportes respectivos, junto con el formato base de liquidación aprobado para tal finalidad por el SIGCMA.
13. Proyectar la correspondencia que resulte conveniente habida consideración de los requerimientos durante la ejecución del contrato.
14. Todas las demás que surjan de la naturaleza del Contrato y las establecidas en el punto 9.2.5 del Manual de Contratación, aprobado por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, mediante Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019.
15. Las demás que contemple el instrumento de agregación de demanda de Grandes Superficies.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

6.1. Modalidad de Selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La adquisición e instalación de computadores, se realizará a través del Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III CCE-280-AMP-2021, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2 numeral 5, párrafo de la Ley 1150 de 2007.

Que sumado a lo anterior, el Manual de contratación de la Entidad dispone que en su artículo 5.1.2.1., literal b) inciso segundo, lo siguiente:

La DEAJ y sus Seccionales, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes. No obstante, si en la etapa de planeación la Entidad encuentra que los bienes o servicios que requiere para satisfacer su necesidad no están disponibles en el Catálogo de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, deberá adelantar el respectivo Proceso de Contratación por los otros procedimientos previstos para la modalidad de selección abreviada o a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, según corresponda. Así las cosas, si los bienes y servicios ofrecidos a través del Acuerdo Marco de Precios satisfacen las necesidades de las entidades descritas anteriormente, éstas deberán sin excepción alguna, adquirirlos a través de éste instrumento de agregación de demanda a menos que estos no satisfagan la necesidad identificada, situación que deberá estar debidamente justificada.

Adicionalmente, las Resoluciones 3109 del 30 de octubre de 2020 y 3287 del 13 de noviembre de 2020 establecen que para el proceso de adquisición de computadores las direcciones seccionales utilizarán la plataforma de Colombia Compra Eficiente; lo que resulta también aplicable a la propia Dirección Ejecutiva de acuerdo a las consideraciones anteriores.

Conforme a lo mencionado, el presente proceso de selección de contratista y la Orden de Compra que se suscriba, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirán por las siguientes normas: Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil laboral vigentes.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

7.1. Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El presupuesto estimado para contratación de la adquisición e instalación de computadores para algunos despachos y dependencias adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar en el Cesar y La Guajira es de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$787.667.744)., incluido impuestos y contribuciones de Ley.

El valor del contrato comprende todos los costos directos e indirectos, que resulten necesarios como administración, imprevistos, utilidades, impuestos, tasas y contribuciones de ley.

Atendiendo al presupuesto asignado, el cual es inferior al costo de la necesidad que tiene la entidad para compra de computadores Todo en Uno y portátiles, se estima realizar la compra hasta agotar el presupuesto.

El contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal 2023.

7.2. Certificados de disponibilidad Presupuestal.

Para adelantar la contratación de la adquisición e instalación de Computadores Todo en Uno y Portátiles para algunos despachos y dependencias adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, relacionados a continuación:

UNIDAD EJECUTORA		No. CDP	RUBRO	CONCEPTO	VALOR CDP
02	27-01-02-010	9823	C-2701-0800-36-0-2701048-02	ADQUISICIÓN DE	\$ 787.667.744,00

				BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	
TOTAL					\$ 787.667.744,00

Por consiguiente, el presupuesto estimado para contratación de la adquisición e instalación de computadores de escritorio y portátiles para algunos despachos y dependencias adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar en el Cesar y La Guajira es de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$787.667.744).

7.3. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial.

Para efectos de establecer el valor del presupuesto oficial se tuvieron en cuenta los valores establecidos por la Unidad de Informática en el Documento Técnico DTC2023-64, precitado, los cuales se basaron en los precios del catálogo para la estimación de precios del mercado y es explicado en el numeral 3.1 de este estudio previo.

Por otra parte, la Seccional diligenció el simulador y toma los valores de las “simulaciones válidas” así:

1. Simulador de precios de los bienes y servicios que ofrece la plataforma de Colombia Compra Eficiente para el Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III CCE-280-AMP-2021; realizada el 6 de septiembre de 2023 con un TRM de \$4.089,46.

SIMULADOR CESAR COMPUTADORES PORTÁTILES

Precio dolar (TRM) 4089.46

Items **Simulaciones válidas** Simulaciones no válidas Archivos Logs

Show entries 15 Search

Proveedor	Valor	Cantidad
undefined. CREAR DE COLOMBIA	5,251,671.71	21.53
800230829. SISTETRONICS SAS - ETP III	5,317,528.57	21.26
811000242. C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	5,415,747.41	20.88
800026212. RICOH COLOMBIA SA -	5,615,196.81	20.14
830123007. VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	5,629,764.98	20.09
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	5,705,612.70	19.82
800015583. COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	5,708,905.79	19.81
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	5,926,370.17	19.08
811021363. UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	6,072,139.79	18.62
830073623. KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	6,366,961.08	17.76
900741497. TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	6,521,604.17	17.34
900571849. GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	6,584,127.03	17.17
900148177. PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	6,600,763.95	17.13
901551960. UT SC AM CCE 2021 - ETP III	6,627,156.86	17.06
811005902. PORTATIL SAS - ETP III	6,725,149.84	16.81
Proveedor	Valor	Cantidad

En el Simulador inicial el menor precio para el equipo solicitado por la entidad fue de la empresa UNDEFINED. CREAR DE COLOMBIA por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$5.251.671,71) cada uno, para 21 computadores portátiles; se escogió la modalidad de monto agotable.

SIMULADOR LA GUAJIRA COMPUTADORES TODO EN UNO AIO

Precio dolar (TRM) 4089.46

Items Simulaciones válidas Simulaciones no válidas Archivos Logs

Show entries 15 Search

Proveedor	Valor	Cantidad	
undefined. CREAR DE COLOMBIA	5,931,790.97	51.30	
800230829. SISTETRONICS SAS - ETP III	5,995,322.64	50.76	
830110570. NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	6,179,388.29	49.25	
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	6,440,130.75	47.25	
800015583. COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	6,458,768.73	47.12	
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	6,756,263.30	45.04	
811021363. UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	6,766,168.32	44.98	
900571849. GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	6,807,773.40	44.70	
811000242. C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	6,868,156.35	44.31	
830016004. REDCOMPUTO LTDA - ETP III	6,922,325.72	43.96	
800026212. RICOH COLOMBIA SA -	6,969,462.39	43.66	
830073623. KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	6,971,889.30	43.65	
900741497. TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	7,051,868.23	43.15	
804000673. HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	7,179,727.58	42.39	
830123007. VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	7,501,457.12	40.57	

En el simulador inicial el menor precio (monto agotable) para el equipo solicitado por la entidad fue de la empresa UNDEFINED. CREAR DE COLOMBIA por la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$5.931.790,97) cada uno, que alcanzaría para 51 computadores Todo en Uno; por lo que se escogió la modalidad de monto agotable.

SIMULADOR COMPUTADORES PORTÁTILES LA GUAJIRA

Precio dolar (TRM) 4089.46

Items Simulaciones válidas Simulaciones no válidas Archivos Logs

Show entries 15 Search

Proveedor	Valor	Cantidad	
undefined. CREAR DE COLOMBIA	5,470,491.36	67.64	
800230829. SISTETRONICS SAS - ETP III	5,539,092.26	66.81	
811000242. C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	5,641,403.55	65.59	
800026212. RICOH COLOMBIA SA -	5,849,163.34	63.26	
830123007. VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	5,864,338.52	63.10	
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	5,943,346.56	62.26	
800015583. COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	5,946,776.86	62.23	
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	6,173,302.26	59.94	
811021363. UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	6,325,145.62	58.50	
830073623. KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	6,632,251.12	55.79	
900741497. TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	6,793,337.68	54.47	
900571849. GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	6,858,465.66	53.95	
900148177. PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	6,875,795.78	53.82	
901551960. UT SC AM CCE 2021 - ETP III	6,903,288.40	53.60	
811005902. PORTATIL SAS - ETP III	7,005,364.42	52.82	

En el simulador inicial el menor precio (MONTO AGOTABLE) para el equipo solicitado por la entidad fue de la empresa UNDEFINED. CREAR DE COLOMBIA por la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$5.470.491,36) que alcanzaría para (67) portátiles.

7.4 Forma de Pago del Contrato

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, realizará el pago conforme a lo establecido en la cláusula décima (10) del Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III CCE-280-AMP-2021.

Sin perjuicio de lo anterior, es menester informar a los proveedores que forman parte de dicho acuerdo las siguientes condiciones y restricciones a las que está sujeta la Entidad, durante el proceso de publicación del Evento de Cotización en la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

8. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL.

8.1.1. Sometimiento a un acuerdo comercial.

La entidad se adhiere Instrumento de Agregación de Demanda.

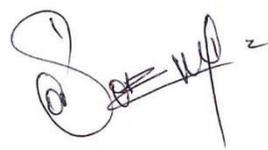
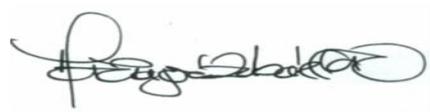
9. RIESGOS.

9.1 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	N/A												
9.2. Garantías.	<p>La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III CCE-280-AMP-2021.</p> <p>Las garantías del presente proceso corresponden a las exigidas por Colombia Compra Eficiente a los proveedores que forman parte del citado Acuerdo Marco de Precios. Estas se describen en la cláusula décimo octava (18) del Acuerdo Marco; así mismo se requiere la expedición de las siguientes pólizas</p> <p style="text-align: center;">Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #0056b3; color: white;"> <th style="width: 33%;">Amparo</th> <th style="width: 33%;">Suficiencia</th> <th style="width: 33%;">Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del contrato</td> <td style="text-align: center;">10% de la Orden de Compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.</td> </tr> <tr> <td>Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa)</td> <td style="text-align: center;">10% de la Orden de Compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td> <td style="text-align: center;">5% de la Orden de Compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Fuente: Colombia Compra Eficiente</p>	Amparo	Suficiencia	Vigencia	Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.	Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa)	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más
Amparo	Suficiencia	Vigencia											
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.											
Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa)	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.											
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más											

10. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

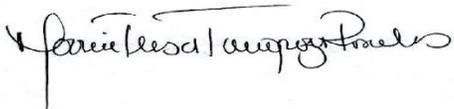
10.1. Plazo de Ejecución del Contrato.	Hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)
10.2. Lugar de Ejecución del Contrato	El lugar de ejecución del contrato a suscribir será en los Departamentos del Cesar y La Guajira
10.3 Liquidación del contrato	Atendiendo lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012: "De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación". La presente contratación, por tratarse de una compraventa, no es objeto de liquidación.

13. RESPONSABLES DE ESTUDIO.

	FAIDER RAMOS RUBIO Área de Sistemas 11 OCAR	
	ADALBERTO CORONELL BUELVAS Área de Sistema DESAJVA	
	MARIA JOSE ZABALETA RAMOS Directora Administrativa de Riohacha	
	EDWIN ANTONIO FIGUEROA COLMENARES Coordinador Área Administrativa y Financiera	
	KISHAY MERELLYS TRESPALACIOS RODRIGUEZ Área Asistencia Legal DESAJVA	
	XIOMARA ASUNCION ALMAZO VANEGAS Área Administrativa OCAR	

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN
1

	MARIA TERESA TORREGROSA ROSALES Oficina Judicial OCAR	
	LUIS FAVIAN ATENCIO VANEGAS Área Asistencia Legal OCAR	